

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 06 FEB. 2023

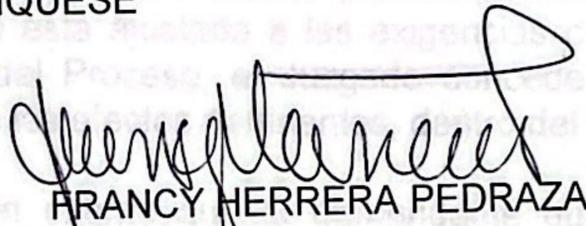
Alimentos 2022-00328

Reconocer personería a ANGELA MARIA NIETO GONZALEZ en su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad de Ciencias aplicadas y ambientales UDCA como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los fines del poder sustitución allegado al plenario.

Oficiese al pagador de la empresa INDRA SISTEMAS S.A. para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio 755 del 18 de julio de 2022 bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, proceda a notificar al demandado DAIRO JEFERON JARA PARRA so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° art. 317 del Código General del Proceso.)

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ (E)

NOTIFÍQUESE

FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ (E)